

Portada > Sociedad

14/12/2007  TRIBUNALES

La justicia avala una campaña de educación sexual

- El TSJC rechaza la petición de E-Cristians de que se suspenda la iniciativa del Govern

J. G. ALBALAT
BARCELONA

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha rechazado la petición de la asociación católica E-Cristians de suspender de forma cautelar la campaña sobre educación sexual para adolescentes impulsada por la Conselleria de Sanitat para alumnos de primaria y secundaria. La resolución, cuya ponente ha sido la magistrada Núria Clèries, sostiene que la asociación no ha concretado que perjuicios podría comportar la iniciativa en los jóvenes y, por lo tanto, desestima la solicitud.

La entidad presidida por el *exconseller* Josep Miró i Ardévol presentó en octubre un recurso contencioso contra la campaña *A mi també em passa...i a tu?*, que pretende sensibilizar a los alumnos de primaria y ser una herramienta para los educadores, y la publicación *Fes-te'l-teu!*, destinada a los jóvenes de secundaria para informales sobre la prevención del sida. La asociación argumenta que esta iniciativa infringe la libertad sexual y el derecho al desarrollo de los menores y vulnera el respeto al pluralismo y a la libertad ideológica de niños y padres.

INTERÉS GENERAL

La sentencia asume la posición de la Generalitat, que sostiene que el objetivo de la campaña es informar a los jóvenes, quienes cada vez se inician "más prematuramente en la práctica sexual", de los riesgos a que se enfrentan y las medidas de prevención. Incide en que la campaña sigue las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que apuesta por abrir el diálogo entre la juventud sobre el sexo. Y concluye que "no ha quedado acreditado" cuáles serían los daños que se producirían "si no se adopta la medida cautelar".

Contrariamente, el TSJC considera que "la suspensión puede originar una perturbación del interés general".